

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8018 *LEDYARD, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) GROTON INVEST, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Groton Invest, S.L. (la "Sociedad Absorbida") y el socio único de Ledyard, S.L. (la "Sociedad Absorbente") han decidido el día 10 de noviembre de 2022 aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, con la extinción y sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar que resulta de aplicación el artículo 42 de la LME, que exime de la publicación y depósito previo del proyecto de fusión, teniendo en cuenta que los acuerdos de fusión han sido adoptados por el socio único de la Sociedad Absorbida y por la propia Sociedad Absorbida, como socio único de la Sociedad Absorbente, y por tanto en junta universal y de forma unánime por los socios de cada una de las sociedades que participan de la fusión. Asimismo, al pertenecer de forma directa a la Sociedad Absorbida la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbente, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la LME (aplicable por remisión del artículo 52.1 de la LME al tratarse de una fusión inversa).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de diciembre de 2022.- Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Don Elías Villán Ortega.

ID: A220049930-1